



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Saneamiento 25817-40-89-001-2020-00459-00

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se requiera a las autoridades municipales, toda vez que no ha dado respuesta a las comunicaciones ordenadas en este proceso.

Siendo procedente lo solicitado, se realizará el requerimiento.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. REQUIRIR a todas las autoridades o entidades a quienes se les comunicó lo dispuesto en auto admisorio, menos a la Fiscalía General de la Nación; para que informen el trámite dado a los oficios respectivos.

Por secretaría oficiese y remítase copia de cada oficio respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 016 de JUNIO 07 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Dec 806/20
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a744f404d66186e1bec0e8d4341c99b78d3031ca16bb1ef66293e8c9a6424e95**

Documento generado en 06/06/2022 05:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>